



Aguinaldo 2022

LC Jaret Terán López

Aguinaldo

Es una gratificación obligatoria que las empresas dan a sus trabajadores año con año y no debe ser menor a 15 días de salario, esta debe pagarse antes del día 20 de diciembre.





Esta prestación surgió en la Ley Federal del Trabajo en 1970; anteriormente a esta fecha algunos patrones daban determinada cantidad de dinero a sus empleados por ser época navideña, pero no era obligatorio, sin embargo, en la reforma de aquel año se estableció como obligatorio el pago de esta prestación y le denominaron aguinaldo.

Art.- 87 LFT

Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.

¿Quiénes tienen derecho al aguinaldo?

Todos los trabajadores, ya sean de base, de confianza, de planta, sindicalizados, contratados por obra o tiempo determinado, eventuales, entre otros.



¿Los trabajadores que hayan laborado por menos de un año tienen derecho al aguinaldo?

Sí tienen derecho a que se les pague la parte proporcional al tiempo trabajado, independientemente de que ya no laboren en la empresa o actualmente estén trabajando para una compañía distinta.

¿Los trabajadores contratados por honorarios tienen derecho al pago de aguinaldo?

No, excepto que exista una subordinación laboral mediante la prestación de servicios permanentes a un solo patrón y obligatoriamente cubra un horario de trabajo con duración de la jornada máxima legal de 8 horas; reciba instrucciones de un superior inmediato y tenga un lugar fijo de trabajo dentro de la empresa o establecimiento.

¿Pueden descontarles parte de su aguinaldo por haber estado de incapacidad por maternidad pre y post natal?

No, los periodos pre y postnatales (antes y después del nacimiento), deben contar como días trabajados para el cálculo del aguinaldo.



¿Se descuentan los días que solicitaron permiso de paternidad?

Si, aquellos trabajadores que soliciten el permiso de paternidad, se considerara este como tiempo efectivamente laborado, y por lo tanto tiene derecho a recibir completo el aguinaldo.

Contadores & Consultores Empresariales

¿Puedo renunciar al pago del aguinaldo?

No, el aguinaldo es un derecho irrenunciable de los trabajadores independientemente de las demás prestaciones. El patrón en ningún caso puede argumentar dificultades económicas de la empresa o falta de utilidades para no pagarlo o reducir su importe.

¿Se puede descontar parte del aguinaldo?

No, salvo que se trate de anticipos a cuenta de dicha remuneración, o por motivo de pensiones alimenticias.



¿Qué sanciones se le aplicará al patrón que no pague el aguinaldo?

El patrón que omita efectuar el pago correspondiente al aguinaldo se hace acreedor a una multa que oscila entre 50 y 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).



Art.- 93 XIV LISR

Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general.

Cálculo manual del aguinaldo

Para el cálculo del aguinaldo se requiere:

$$\begin{aligned} \text{Días trabajados} &= \text{Días del año} - \text{Incidencias del año} \\ &= (365 - 12) = 353 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de Aguinaldo} &= \text{Días trabajados} / \text{días naturales del ejercicio} \\ &= (353 / 365) = 0.9671 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Días de pago de aguinaldo} &= \text{porcentaje de aguinaldo} * \text{días prestación de aguinaldo} \\ &= (0.9671 * 15) = 14.5 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Importe de pago de aguinaldo} &= \text{días de pago de aguinaldo} * \text{salario prestación} \\ &= (14.5 * 250) = 3,625.00 \end{aligned}$$

Consideraciones para el cálculo de aguinaldo en CONTPAQI nóminas.

Datos obligados para alta de empleado

Hernandez Flores August

Foto

001
Codigo *

01 / 01 / 2020
Fecha de Alta

01 Contrato de trab:
Tipo de contrato *

Hernandez
Apellido paterno

Flores
Apellido materno

Augusto
Nombre(s)

Quincenal
Tipo de periodo

200.00
Salario diario

Fijo
Base de cotización

209.04
SBC Parte Fija (F10 calcular)

0.00
SBC Parte Variable

209.04
SBC (Topado a 25 UMA)

Alta

Generales | IMSS-Infonavit | Sueldos y salarios | **Cálculos** | Pagos y extras | Hist. tipo periodo

Conceptos automáticos

Tipo	Numero	Concepto
Percepción	1	Sueldo
Percepción	3	Séptimo día
Percepción	4	Horas extras
Percepción	5	Destajos

Actualizar

Insertar

Eliminar

Conceptos automáticos

Cálculo PTU

Cálculo aguinaldo

Historial de modificaciones de salario

Strategy Intelligent S.C.
RISE
 Empresariales

Consideraciones para el cálculo de aguinaldo en CONTPAQI nóminas.

Datos obligados para alta de empleado

Guzman Gomez Luis
Hernandez Flores Augustin
Murillo Maldonado Ignacio

Foto

003
Codigo *

01 / 01 / 2020
Fecha de Alta

01 Contrato de trabajo
Tipo de contrato *

Murillo
Apellido paterno

Maldonado
Apellido materno

Ignacio
Nombre(s)

Quincenal
Tipo de periodo

250.00
Salario diario

Fijo
Base de cotización

261.30
SBC Parte Fija (F10 calcular)

0.00
SBC Parte Variable

261.30
SBC (Topado a 25 UMA)

Alta

Generales | IMSS-Infonavit | Sueldos y salarios | **Cálculos** | Pagos y extras | Hist. tipo periodo

Conceptos automáticos

Tipo	Numero	Concepto
Percepción	1	Sueldo
Percepción	3	Séptimo día
Percepción	4	Horas extras
Percepción	5	Destajos

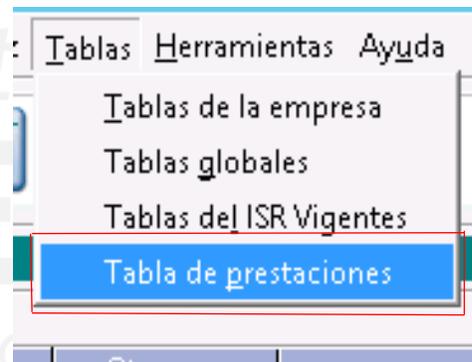
Conceptos automáticos

Cálculo PTU Cálculo aguinaldo

Verificar que empleados se le
calculará el aguinaldo

Consideraciones para el cálculo de aguinaldo en CONTPAQI nóminas.

Verificar *tabla de prestaciones*



Catálogo de tipo de prestaciones

Catálogo

Nuevo Guardar Deshacer Borrar Cerrar

Confianza
Sindicalizado

Confianza
Nombre

Antigüedad	Días Vacaciones	Porc. Prima Vacacional	Días Aguinaldo	Factor Integración
1	6.00	25.00	15.00	0.00000000
2	8.00	25.00	15.00	0.00000000
3	10.00	25.00	15.00	0.00000000
4	12.00	25.00	15.00	0.00000000
5	14.00	25.00	15.00	0.00000000
6	14.00	25.00	15.00	0.00000000
7	14.00	25.00	15.00	0.00000000
8	14.00	25.00	15.00	0.00000000
9	14.00	25.00	15.00	0.00000000
10	16.00	25.00	15.00	0.00000000
11	16.00	25.00	15.00	0.00000000

Consideraciones para el cálculo de aguinaldo en CONTPAQI nóminas.

Verificar que la tabla de prestación esté asignada correctamente a cada trabajador

Tabla de empleado

Foto	002 Codigo *	01 / 01 / 2020 Fecha de Alta	01 Contrato de trab: Tipo de contrato *
	Guzman Apellido paterno	Gomez Apellido materno	Luis Nombre(s)
Alta	Quincenal Tipo de periodo	501.00 Salario diario	Variable Base de cotización
	523.65 SBC Parte Fija (F10 calcular)	600.00 SBC Parte Variable	600.00 SBC (Topado a 25 UMA)

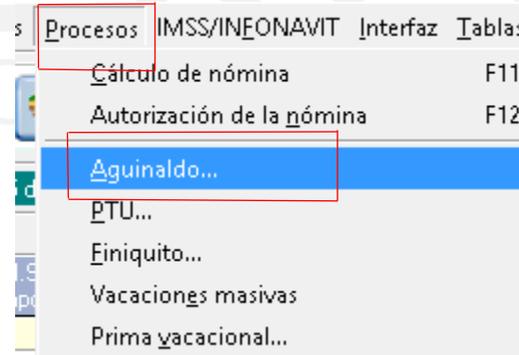
Generales | IMSS-Infonavit | Sueldos y salarios | Cálculos | Pagos y extras | Hist. tipo periodo

Datos generales

(Ninguno) Departamento	(Ninguno) Puesto	Si Sindicalizado	Confianza Confianza Sindicalizado B Zona de salario
Sueldo Base de pago	01 Efectivo Método de pago	Matutino Turno de trabajo	

Consideraciones para el cálculo de aguinaldo en CONTPAQI nóminas

1.- ingresa a: menú /procesos/aguinaldo



Consideraciones para el cálculo de aguinaldo en CONTPAQI nóminas

Datos de configuración para el proceso del aguinaldo

1. Periodos que intervienen:

Tipo de Periodo	Días
Quincenal	366

2. Incidencias que se descuentan de los días trabajados:

Tipo de Incidencia

3. Modo de calcular el ISR del Aguinaldo:

Aplicar Artículo 142

4. Conceptos que se calculan:

Tipo	Número	Descripción
Percepción	24	Aguinaldo
Deducción	43	I.S.R. Art142

5. Calcular ajuste al neto.

INFORMACIÓN

Recuerde que al aplicar el procedimiento del art.142 RISR la base gravada del aguinaldo no se suma a la base gravada del periodo, por lo que se obtiene un impuesto por separado.

Por ley se deben otorgar 15 días de aguinaldo, pero si otorga otro número de días actualice los días de aguinaldo en las tablas de la empresa.

Consideraciones para el cálculo de aguinaldo en CONTPAQI nóminas

- Resultados de los días para aguinaldo

Código	Nombre del empleado	Días prestación	Días aguinaldo	Aguinaldo	Tipo de periodo	Días trabajados	Incidenc
001	Hernandez Flores Augusto	30	30		Quincenal	350	0
002	Guzman Gomez Luis	15	15		Quincenal	350	0
004	Soto Muñoz Jaime	30	30		Quincenal	350	0

Consideraciones para el cálculo de aguinaldo en CONTPAQI nóminas

Resultados de los importes de aguinaldo

Strategy Intelligent S.C.

Procesar Calcular Ayuda Cerrar

Configuración Resultados

Resultado del cálculo de los días de aguinaldo

Código	Nombre del empleado	Días prestación	Días aguinaldo	Aguinaldo	Tipo de periodo	Días trabajados	Incider
001	Hernandez Flores Augusto	30	30	\$6,000.00	Quincenal	350	0
002	Guzman Gomez Luis	15	15	\$9,000.00	Quincenal	350	0
004	Soto Muñoz Jaime	30	30	\$4,260.00	Quincenal	350	0

Consideraciones para el cálculo de aguinaldo en CONTPAQI nóminas

Archivo Edición Ver Movimientos Vistas Reportes Catálogos Procesos IMSS/INEONAVIT Interfaz Tablas Herramientas Ayuda

Sobre-Recibo Prenómina Cálculo nómina

Periodo 23 - Quincenal del martes, 1 de diciembre de 2020 al martes, 15 de diciembre de 2020.

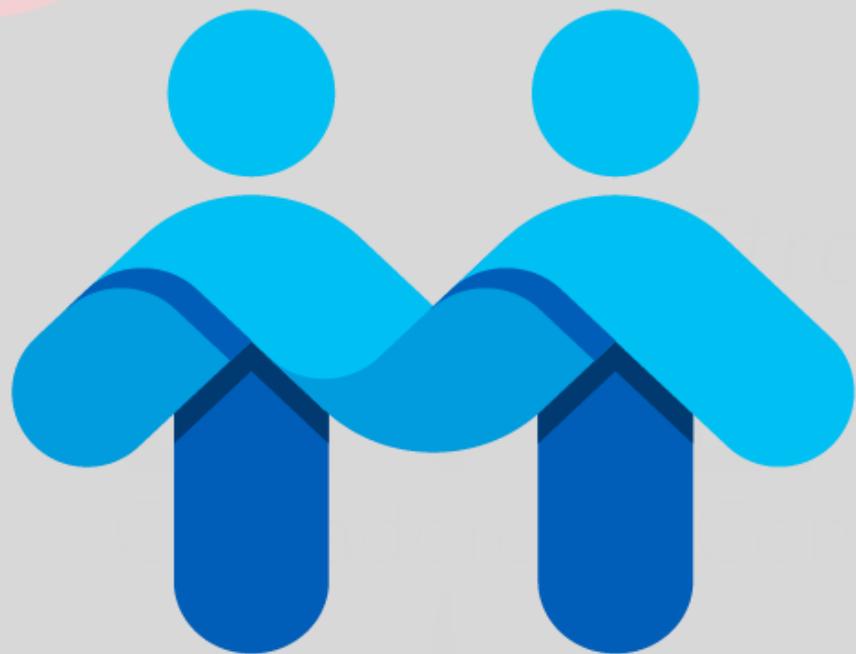
Filtro Todos del periodo

Código emple...	Nombre empleado	Sueldo (Importe)	Séptimo día (Importe)	Aguinaldo (Valor)	Aguinaldo (Importe)	I.M.S.S. (Importe)	Neto (Importe)	Otras Percepciones	Otras Deducciones
001	Hernandez Flores Augusto	\$ 2,600.00	\$ 400.00	30.00	\$ 6,000.00	\$ 74.48	\$ 8,496.60	\$ 0.00	\$ 428.92
002	Guzman Gomez Luis	\$ 6,513.00	\$ 1,002.00	15.00	\$ 9,000.00	\$ 234.11	\$ 17,868.00	\$ 5,000.00	\$ 3,412.89
003	Murillo Maldonado Ignacio	\$ 3,250.00	\$ 500.00			\$ 93.13	\$ 3,370.20	\$ 0.00	\$ 286.67
004	Soto Muñoz Jaime	\$ 1,846.00	\$ 284.00	30.00	\$ 4,260.00	\$ 54.95	\$ 6,294.40	\$ 0.00	\$ 40.65

Empleado: 004 F3 Soto Muñoz Jaime F3 Contrato: Contrato de trabajo por

Depto: [Ninguno] Puesto: [Ninguno]

Percepciones			Deducciones	
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Importe
1. Sueldo	13.00	\$1,846.00	5. Ret. Inv. Y Vida	
3. Séptimo día	2.00	\$284.00	6. Ret. Cesantia	
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero	
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado	
14. Premios eficiencia		\$0.00	35. Subs al Empleo (mes)	
24. Aguinaldo	30.00	\$4,260.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo	
			43. I.S.R. Art142	
			45. I.S.R. (mes)	
			52. I.M.S.S.	



CONTPAQi®
Nóminas

Aguinaldo
Caso Practico